



El Angol que todos queremos

1807

DECRETO EXENTO N° 945.-

ANGOL,

06 AGO. 2019

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum Interno N°4 del 24/07/2019, de Sra. Mónica Andrade Ibáñez, providencia jefe de finanzas Sr. Ricardo Pérez Lara.
- d) Informe Técnico N°11 del 19/07/2019, de sr. Edison Opazo Navarrete.
- e) Resolución N°1600 del 2008, Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención trámite toma de razón.

DECRETO:

- 1) PROCEDASE, a dar la Baja sin enajenación de las especies especificadas en la solicitud de Baja Folio N°3 del 05/08/2019, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Efectúese los descargos correspondientes en el respectivo inventario del Departamento de Educación Municipal.
- 3) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JNN/MBS/JEN/RPL/gat
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Arch. Consolidado / Interesados (1) / Transparencia.